



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**ASIGNA, RECHAZA POSTULACIONES; RENUEVA,
RECHAZA RENOVACIONES; SUSPENDE LA
ENTREGA DE LA BECA; SUPRIME, BECA
POLIMETALES DE ARICA AL MES DE OCTUBRE
DEL 2023. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN
QUE SEÑALA.**

ARICA, 26 / 10 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: AP-01071/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica y sus modificaciones; en el Decreto N° 80 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento que establece los alcances de todos los programas de intervención en las zonas con presencia de contaminación de polimetales en la comuna de Arica en la Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar de carácter transitorio; en la Resolución Exenta N° 173/46/2023 de fecha 11 de enero del año 2023 que nombra, en el primer orden de subrogancia a doña Cristina Cifuentes Torres, en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la región de Arica y Parinacota; y en las resoluciones N° 7, de 26 de marzo del año 2019, y Resolución N° de 29 de diciembre de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, referidas al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Beca Polimetales de Arica;

2. Que, Que, Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 267 contempla la suma de M\$ 1.046.099 destinados a financiar el Programa de Beca Polimetales de Arica, ley 20.590.

3.- Que, mediante el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44° señala: *"Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educativos e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado."*;

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2023, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022 de JUNAEB;

5.- Que, mediante la circular N°3 de fecha 27 de enero del 2023 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Beca Polimetales de Arica proceso 2023, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267;;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1.759 cupos, de los cuales 793 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 966 cupos para estudiantes de Educación Superior;

7.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Dirección Regional consta en el documento "Minuta 84 de fecha 25 de octubre del 2023, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

8.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha minuta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes y renovantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, hasta completar la cobertura programada para la región, para estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior;

9.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente singularizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Beca Polimetales de Arica, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

10.- Que, han ingresado un total de 1311 solicitudes de renovación de educación media y educación superior y 673 postulaciones de educación media y de educación superior del beneficio frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Dirección Regional.

11.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por área de becas de esta Dirección regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Polimetales de Arica a un total de 71 estudiantes de Educación superior, para el segundo semestre del año 2023, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Asignación de Beneficios vigente.

12.- Que la individualización de los estudiantes a que se hace referencia en el considerando anterior se contiene en soporte digital adjunto al presente acto administrativo y que se tiene como integrante de éste para todos los efectos legales;

13.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 80 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en el título 5 del Manual de Asignación de Beneficios aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3986, de 2022, de JUNAEB, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos; en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: SUPRÍMASE, al mes de octubre del año 2023, el Programa Beca Polimetales de Arica, para el año 2023 a un total de 71 estudiantes, cuya nómina se contempla en Anexo N°1: "Individualización de estudiantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Supresión", que se adjunta y cuyo desglose se efectúa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
SUPRESIÓN	MEDIA	0
	SUPERIOR	71
	TOTAL	71

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N°84 de Comisión de Selección de fecha de fecha 25 de octubre del 2023
- Anexo N° 1: Individualización de renovantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Supresión.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267 Beca Polimetales de Arica, Ley N°20.590.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el Área de Programas de Becas y BAES, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51º de su Reglamento..

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTINA CIFUENTES TORRES
Directora Regional (S)
Dirección Regional de Arica y Parinacota

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo N°1	Digital	<u>Ver</u>		
Acta N° 84	Digital	<u>Ver</u>		

JCM/SRC

Distribución:

Dirección Regional de Arica y Parinacota
Departamento de Bienestar Estudiantil

Anexo N°1: Individualización de estudiantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Supresión.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL	DETALLE
1						EGRESADA	NO CUMPLE REQUISITOS
2						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
3						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
4						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
5						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
6						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
7						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
8						EGRESADA	NO CUMPLE REQUISITOS
9						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
10						EGRESADA	NO CUMPLE REQUISITOS
11						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
12						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
13						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
14						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
15						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
16						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
17						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
18						TITULADO	NO CUMPLE REQUISITOS
19						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
20						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
21						EGRESADO	NO CUMPLE REQUISITOS
22						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
23						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
24						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
25						EGRESADA DE LA CARRERA	NO CUMPLE REQUISITOS
26						EGRESADA	NO CUMPLE REQUISITOS
27						EGRESADA	NO CUMPLE REQUISITOS
28						EGRESADA	NO CUMPLE REQUISITOS
29						SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
30						SIN MATRICULA VAGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
31						SIN MATRICULA VAGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
32						CAMBIO CARRERA 3ER AÑO	NO CUMPLE REQUISITOS
33						SIN MATRICULA VQGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
34						EGRESADA	NO CUMPLE REQUISITOS
35						EGRESADA	NO CUMPLE REQUISITOS

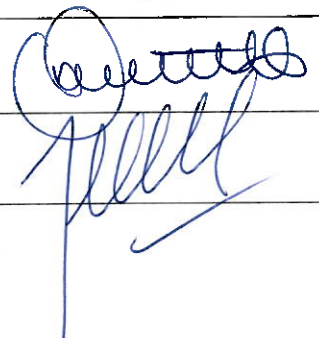
36		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
37		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
38		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
39		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
40		DURACION MAXIMA	NO CUMPLE REQUISITOS
41		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
42		SIN MATRICULA	NO CUMPLE REQUISITOS
43		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
44		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
45		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
46		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
47		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
48		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
49		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
50		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
51		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
52		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
53		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
54		egresado	NO CUMPLE REQUISITOS
55		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
56		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
57		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
58		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
59		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
60		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
61		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
62		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
63		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
64		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
65		EGRESADO	NO CUMPLE REQUISITOS
66		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
67		EGRESADA	NO CUMPLE REQUISITOS
68		SIN MATRICULA VIGENTE	NO CUMPLE REQUISITOS
69		DURACION MAXIMA	NO CUMPLE REQUISITOS
70		DURACION MAXIMA	NO CUMPLE REQUISITOS
71		DURACION MAXIMA	NO CUMPLE REQUISITOS

	REGISTRO	Número correlativo 84
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Oficina de Becas y BAES Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	25 de octubre del 2023		
Lugar	Oficina Regional JUNAEB		
Hora Inicio	11:00 horas	Hora de Término	12:00 horas
Motivo	Revisión, análisis y sanción de estudiantes renovantes segundo semestre de educación superior año 2023 de Beca Polimetales Arica, según propuesta BBDD DN.		

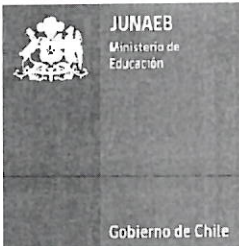
2.- Asistentes

Nombre		Firma
Janett Cruz Miranda	Profesional Contraparte Oficina Becas y BAES	
Susy Romo Caqueo	Encargada Beca Polimetales Arica, Oficina Becas y BAES	

3.- Temas Tratados

Se realiza reunión técnica, para revisión, análisis y sanción de estudiantes renovantes segundo semestre año 2023 de la Beca Polimetales Arica de Educación Superior, de acuerdo con los antecedentes académicos presentados por cada estudiante e información enviada por la Red Colaboradora. Para lo anterior se trabaja con la BBDD enviada desde el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional, respecto de los estudiantes que se encuentran en estado de matrícula.

Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por área de becas de esta Dirección regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Polimetales de Arica a un total de 71 estudiantes de Educación superior, para el segundo semestre del año 2023, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Asignación de Beneficios vigente.

	REGISTRO	Número correlativo 84
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Oficina de Becas y BAES Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota
		Página: 2 de 2

Los plazos establecidos para sancionar el estado de Becado se encuentran contenidos en el Calendario de las etapas, responsables y plazos planificados para la ejecución del Programa de residencias y becas de mantención y complementarias de JUNAEB año 2023.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Preparar Resolución Exenta, correspondiente a proceso renovación segundo semestre año 2023.	Susy Romo Caqueo	25 de octubre 2023
Sanción de estado de supresión en sistema informático SINAB3	Janett Cruz Miranda	26 de octubre 2023

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Susy M. Romo Caqueo
Cargo : Encargada Beca Polimetales Arica



Firma y timbre